

Entidad: Asociación para la Reinserción Social «Zaqueo».  
Programa: Equipaje para la libertad.  
Importe: 10.750 €.

Entidad: Asociación Aliento.  
Programa: Centro de atención socioeducativa «M.<sup>a</sup> Ángeles».  
Importe: 42.000 €.

Entidad: Asociación Nacional de Educación, Desarrollo Pueblo Gitano «Vilella Or Gao Calo».  
Programa: Apoyo al transporte de familiares de reclusos.  
Importe: 7.429 €.

Entidad: Fundación Prolibertas.  
Programa: Acogida, promoción y reinserción social de personas reclusas.  
Importe: 5.000 €.

Entidad: Asociación Cultural y Social Loyola Torreblanca (ONG).  
Programa: Comedor de atención socioeducativa a menores en situación de riesgo y exclusión social.  
Importe: 4.800 €.

Entidad: Auxiliares diocesanas del Buen Pastor (Villa Teresita).  
Programa: Mantenimiento.  
Importe: 6.000 €.

Entidad: Cruz Roja Española.  
Programa: Integración social y promoción de la salud en mujeres que ejercen la prostitución.  
Importe: 3.000 €.

Entidad: Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad.  
Programa: Mantenimiento centro juvenil Santa M.<sup>a</sup> Micaela.  
Importe: 7.500 €.

Entidad: Compañía Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.  
Programa: Mantenimiento cocina económica «Nuestra Señora del Rosario».  
Importe: 44.500 €.

Entidad: Sociedad San Vicente de Paúl.  
Programa: Mantenimiento centro personas sin hogar «Federico Ozanam».  
Importe: 9.301 €.

Entidad: ADHARA, Asociación de Personas que vivimos con el VIH.  
Programa: Formación en informática básica, como elemento paliativo al analfabetismo.  
Importe: 2.622 €.

Entidad: Compañía Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.  
Programa: Mantenimiento comedor benéfico «San Vicente de Paúl».  
Importe: 47.000 €.

Entidad: Asociación Socioeducativa ÁMBAR - 21.  
Programa: Operario de instalaciones eléctricas en viviendas.  
Importe: 5.000 €.

Entidad: Asociación Ayuda a las Familias Abandonadas de los Reclusos (AFAR).  
Programa: Apoyo a la reinserción de personas sin hogar en situación o riesgo.  
Importe: 12.000 €.

Entidad: Asociación Ayuda a las Familias Abandonadas de los Reclusos (AFAR).  
Programa: Mantenimiento centro personas sin hogar.  
Importe: 7.000 €.

Entidad: Colectivo de Lesbianas y Gays de Sevilla (Colega Sevilla).  
Programa: Proyecto de apoyo y sensibilización del colectivo homosexual, transexual y bisexual (Sevilla).  
Importe: 4.000 €.

Entidad: Fundación Nueva Tierra.  
Programa: De atención a personas sin hogar «Centro El Cañuelo».  
Importe: 7.000 €.

Entidad: «Red Araña» tejido de Entidades Sociales por el Empleo.  
Programa: Inserción sociolaboral con mujeres en prisión.  
Importe: 5.000 €.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias, a las Entidades Locales y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.46801.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

#### A N E X O

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.  
Programa: Temporeros.  
Importe: 236.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Lebrija.  
Programa: De intervención con emigrantes temporeros.  
Importe: 10.000 €.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas para la atención a Personas Emigrantes Andaluzas, en la modalidad Individual e Institucional, y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

-0.1.21.00.01.41.48500.31G

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P. S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

#### A N E X O

Entidad: Albarrán Ríos, Marta.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 4.129 €.

Entidad: Díaz Carmona, Encarnación.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 2.366 €.

Entidad: García Cárdenas, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 6.270 €.

Entidad: Herrero Gómez, Juan.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 3.000 €.

Entidad: Mula Salmerón, José Manuel.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 3.972 €.

Entidad: Muñoz Rojas, José.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 4.089 €.

Entidad: Nieves Lozano, Pastora.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 3.742 €.

Entidad: Ortiz Cantos, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 4.091 €.

Entidad: Pascual Rodríguez, Cándido.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 3.000 €.

Entidad: Rodríguez Merino, Rosa M.<sup>a</sup>  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 3.667 €.

Entidad: Rodríguez Ramos, Josefa.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 3.000 €.

Entidad: Santamaría Gómez, Marta M.<sup>a</sup>  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 4.694 €.

Entidad: Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados ASER.  
Programa: Atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.  
Importe: 26.306,67 €.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas inmigrantes (entidades privadas).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias,

Administrativas y Financieras, y en el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a personas inmigrantes, a las entidades privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

-0.1.19.00.18.41.48808.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

#### A N E X O

Entidad: Asociación Comisión Católica Española de Migración ACCEM.

Programa: Acogida integral de inmigrantes en situación de vulnerabilidad sociosanitaria.  
Importe: 37.411 €.

Entidad: Fundación Sevilla Acoge.  
Programa: Sitúate.  
Importe: 33.671 €.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.  
Programa: Operativao casa Kanna.  
Importe: 8.772 €.

Entidad: Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España «ATIME».  
Programa: Clases de alfabetización y perfeccionamiento del español para inmigrantes.  
Importe: 4.676 €.

Entidad: Asociación Enlazadores del Mundo.  
Programa: Mézclate conmigo.  
Importe: 8.511 €.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas inmigrantes (Corporaciones Locales).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Personas Inmigrantes, a las Entidades Públicas (Corporaciones Locales) y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.46801.31G.  
- 0.1.21.00.18.00.46802.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.